



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**mi empresa, nuestro empresa**

La Ceja del Tambo,



**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**  
Al contestar cite : COMYP - 219 000983  
Fch. Rad: 28/06/2023 08:00:27

Señor (a)  
MARULANDA VALENCIA FABIO ANTONIO  
Suscriptor de Empresas Publicas de La Ceja Cod: 106361  
Direccion CR 20 09-102  
La Ceja del Tambo

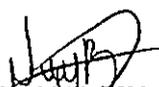
### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Empresas Públicas De La Ceja E.S.P, en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite informar que, al no resultar efectiva la notificación personal del documento con radicado número 280-000907 de fecha 6/16/2023 por medio del cual se notificó el corte del servicio de acueducto y alcantarillado como consecuencia de la falta de pago del cual Usted funge como suscriptor; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, adjuntando copia íntegra de la notificación mediante la cual se le informó que se procedería a realizar el corte definitivo de los servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994 *"Incumplimiento, terminación y corte del servicio"*.

Se advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la Empresa, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito a través del portal WEB de Empresas Públicas de La Ceja o radicando la comunicación ante la Empresa de Servicios Públicos de La Ceja E.S.P, Centro de Atención al Usuario, ubicado en la calle 20 No. 22 – 05 del municipio de La Ceja, edificio Punto Ciem primer piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación realizada por aviso; conforme lo establecido en el artículo 154 y 155 de la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual indica: *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Atentamente,

  
**NASLY RAMÍREZ LOPEZ**  
P.U Comercial y PQR

Elaboró: Yasmin González Palacio - Contratista  
Revisó: Nasly Ramírez López – P.U. Comercial y PQR  
Aprobó: Ana Milena Elejalde Arbeláez- Directora Financiera y Comercial *ana ME*

Anexo:

Copia de la notificación mediante la cual se le informó que se procedería a realizar el corte definitivo de los servicios con radicado No. 280-000907 del 6/16/2023.





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Al Entregado, Público Empresa

La Ceja del Tambo,

Señor (a)  
MARULANDA VALENCIA FABIO ANTONIO  
Suscriptor de Empresas Públicas de La Ceja Cod: 106361  
Direccion: CR 20 09-102  
La Ceja del Tambo



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : DIRFINC - 280 000907  
Fch. Rad: 16/08/2023 14:07:57

**Asunto: Notificación de corte del servicio**

Estimado cliente,

Desde Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. se le informa que, de acuerdo con nuestros registros, sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado presentan una deuda pendiente, por lo que le agradecemos realizar su pago de manera urgente.

Si usted tiene dificultades para cancelar el valor adeudado, lo invitamos a acercarse a nuestro Centro de Atención al Usuario, ubicado en la calle 20 No. 22 - 05 del municipio de La Ceja, edificio Punto Ciem primer piso, lugar donde será atendido y podrá optar por suscribir un acuerdo de pago.

En caso de no ponerse al día con los pagos dentro de los 15 días hábiles contados desde la presente comunicación, procederemos con el corte definitivo de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, que indica que "El incumplimiento del contrato por un periodo de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. (...) Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un periodo de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio. La entidad prestadora podrá proceder igualmente al corte en el caso de acometidas fraudulentas".

De acuerdo con el artículo 154 de la misma norma, se comunica al suscriptor y/o usuario que contra los actos de corte que realice la empresa, procede el recurso de reposición y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley, y deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión.

Se le informa que el monto de la deuda asciende a un valor de Doscientos veintiocho mil seiscientos pesos m.l.c. (\$228.600), en virtud de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el inmueble.

Atentamente:

*Ana ME*

**ANA MILENA ELEJALDE ARBELÁEZ**  
Directora Financiera y Comercial

Elaboró: Yasmin González Palacio - Contratista  
Revisó: Nasty Ramirez P.U Comercial y POR  
Aprobó: Ana Milena Elejalde Arbeláez - Directora Financiera y Comercial



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



☎ Nit: 811.009.329-0  
☎ Teléfono: 604 553 77-88  
📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
✉ Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co  
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 6 / 2023 15 : 28  
Fecha Prog. Entrega: 19 / 6 / 2023



GUIA No. 2101537490

CÓDIGO SER: SER89595 / SER89595  
CALLE 20 N 22 - 05

REMITENTE

EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA  
Teléfono: 5537788 D.L/NIT: 811609329 Cod. Postal: 055010255  
Cd.: LA CEJA Dpto.: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA email: ESPLAC@EPPDELA CEJA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	—
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	—
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	—
—	—	—	Dirección errada					
—	—	—	Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.)

GUIA No. 2101537490



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:  
SEGURO  
SUPERTRANSPORTE

DESTINATARIO	LAC 135	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	CIUDAD:	LA CEJA		
	ANTIOQUIA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.I.:	TERRESTRE	
CR 20 09-102	Nombre: MARULANDA VALENCIA FABIO ANTONIO Teléfono: 3043841214 País: COLOMBIA email: Datos no suministrado por el cliente			
Dica Contener: DOCS	D.L/NIT: 0 Cod. Postal: 055010575			
Obs. para Entrega:	VCL: \$ 5,000 Peso (vcl): \$ 5,700.00 No. Remisión: \$ 500.00 No. Sobreporte: \$ 6,200.00			
Vr. Declarado:	No. Factura:			
Vr. Flete:	No. Refl:			
Vr. Sobreflete:				
Vr. Total:				
No Ref2:				
Quién Recibe:				

Servientrega  
CALLE 19 NO. 22-154911  
Tel. 7700200

DG-S-CL-1014-F-66 V.4



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

TU empresa, nuestra empresa

---

NOTIFICACION POR EDICTO

Se Fija: El 28 de Junio del año 2023

Firma  \_\_\_\_\_

Nasly Ramírez López - P.U. Comercial y PQR.

Se desfija: El 21 de Julio del año 2023

Firma \_\_\_\_\_

Nasly Ramírez López - P.U. Comercial y PQR.

